



PODER JUDICIAL
Provincia de San Juan

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 171/2026

San Juan, 29 de julio de 2026.

- - - **VISTO:** El Decreto Provincial por el cual declaró duelo con motivo del fallecimiento de los tripulantes en el trágico accidente aéreo ocurrido el día 29 de julio de 2026 en el departamento de Valle Fértil.

- - - **Y CONSIDERANDO:** Que, el lamentable suceso ha provocado una profunda conmoción en toda la comunidad provincial.

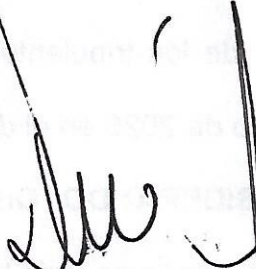
- - - Que, corresponde al Poder Judicial expresar sus más sentidas condolencias y acompañamiento a los familiares de las personas fallecidas, adhiriendo al duelo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

- - - Que, resulta oportuno adoptar las medidas protocolares pertinentes de este Poder del Estado.

- - - Por ello, el Sr. Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Daniel Olivares Yapur, **RESUELVE:** 1) Adherir al duelo provincial declarado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, con motivo del fallecimiento de los tripulantes del helicóptero que produjo el trágico accidente aéreo ocurrido el día 29 de julio de 2026 en el departamento de Valle Fértil, donde fallecieron cuatro funcionarios del Ejecutivo Provincial. 2) Disponer

que durante el periodo establecido en el citado decreto, la Bandera Nacional, permanezca izada a media asta en el edificio 25 de Mayo y en todas las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial de San Juan. 3) Expresar en nombre del Poder Judicial de la Provincia, la más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas, acompañándolos en este profundo momento de dolor. 4) Protocolícese y hágase saber.




Dr. Daniel Gustavo Olivares Yapur
PRESIDENTE